



Unidos para servir.

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CERTIFICADO :

Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

01 OCT. 2019

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 132-2019-P-SBCH

Chiclayo, 25 de setiembre del 2019.-

VISTOS:

El Memorandum N° 286-2019-GG-SBCH de fecha 23 de setiembre de 2019 emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia, en la cual se da cuenta que mediante sesión de directorio de fecha 10 de setiembre de 2019, se acordó aprobar los expedientes técnicos para la construcción de dos cuarteles de 462 nichos para adultos cada uno de ellos, denominados "Señor Cautivo de Ayabaca" y "San José María Escrivá" y que su ejecución sea por administración directa.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1411 - Decreto Legislativo Que Regula La Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica Y Otras Actividades De Las Sociedades De Beneficencia, establece que *"Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera."*

Asimismo, el referido decreto señala *"Las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas, se rigen por lo establecido en la presente norma y para su adecuado control, por las normas de los sistemas administrativos de defensa judicial del Estado y control"*.

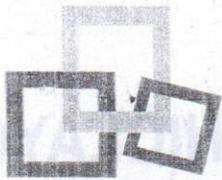
Que, mediante oficio Múltiple N° 006-2019-MIMP/DGFC de fecha 14 de febrero de 2019, emitida por la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulneraciones (órgano rector de la beneficencias) se disciplina que: *"No corresponde que las Sociedades de beneficencia respondan a los siguientes Sistemas administrativos: Gestión de Recursos Humanos, Abastecimiento, Presupuesto Público, Tesorería, Endeudamiento Público, Contabilidad, Inversión Pública, Planeamiento Estratégico y Modernización de la Gestión Pública."*; asimismo se dice también *"La contratación de bienes, servicios y obras por parte de las Sociedades de Beneficencia para la implementación de servicios de protección social y sus actividades comerciales se rigen por las normas del Código Civil, la Ley General de Sociedades y el Decreto legislativo N° 1411"*

Que, mediante Informe N° 074-2019-GI-SBCH de fecha 21 de agosto de 2019, el Ing. Adalberto Vizconde Linares Gerente de Ingeniería de esta beneficencia, informa que se ha elaborado el

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 233691 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico beneficienciasbch@sbch.gob.pe



Unidos para servir.

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

expediente técnico para la ejecución de un Cuartel de 462 Nichos denominado "San José María Escrivá", que comprende: la relación de materiales a utilizar, el presupuesto analítico, las especificaciones técnicas, memoria descriptiva y planos.

Que la elaboración del expediente técnico obedece a la finalidad de atender la demanda de Cuarteles de Nichos para el cumplimiento de los fines de esta beneficencia.

Por lo que estando a lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1411 y a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 547-2019-MPCH/A.

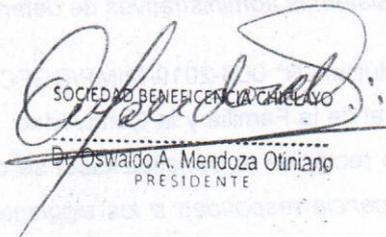
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DE CONSTRUCCIÓN DE 462 NICHOS PARA ADULTOS DENOMINADO "SAN JOSÉ MARÍA ESCRIVÁ" DEL CEMENTERIO EL CARMEN POR EL MONTO TOTAL ASCENDENTE A S/ 307,019.56 SOLES (TRESCIENTOS SIETE MIL DIECINUEVE 56/100 SOLES) E INCORPÓRENSE EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que, se notifique la presente Resolución a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución (www.sbch.gob.pe)

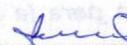
REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE


SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO
Dr. Oswaldo A. Mendoza Otiniano
PRESIDENTE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CERTIFICO :

Es Copia fiel del original que tengo a la vista.


Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

01 OCT. 2019